



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SIERO

*ANUNCIO. Aprobación definitiva del plan especial y estudio de implantación de ganadería extensiva de porcino, en Cabriles. Expte. 242121014.*

#### Anuncio

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, acordó (expte. 242121014) (dto. 24215I0ER).

*Primero.*—Aprobar definitivamente el texto refundido del plan especial y estudio de implantación de construcciones e instalaciones en actividad ganadera extensiva de porcino, en terrenos sitos en Cabriles, Santiago de Arenas, promovido por La Casería de Tierra Astur, S. L., y suscrito por el Arquitecto D. Andrés Hernández Alonso.

*Segundo.*—Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, así como las ordenanzas o normas urbanísticas contenidas en el plan especial y estudio de implantación, definitivamente aprobados, previa presentación por la interesada de la documentación gráfica y alfanumérica del documento, adaptada a la Resolución de 2 de septiembre de 2014, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre normalización de Instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística para su incorporación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias.

*Tercero.*—Notificar el presente Acuerdo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, a efectos de información, coordinación y archivo.

*Cuarto.*—Remitir al órgano competente de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, en este caso, al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias, dos ejemplares de los instrumentos de planeamiento aprobados, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes y dos copias en soporte digital, una en formato no editable y otra en formato editable, adaptada esta última a la Resolución de 2 de septiembre de 2014, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre normalización de Instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de Oviedo, el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOPA.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Siero, a 25 de mayo de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-05450.